



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL  
No. 031 /21

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, por nota con registro CDH1-1551, presentada por José Antonio Calderón, Secretario General, Club Independiente, por el cual describe una reseña histórica del Club desde 1932, fundado con el nombre de Independiente Sporting Club, luego varios campeonatos en 1953 el Club fue administrado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, cambiando su denominación a Club Independiente Petrolero, en 1972 el Club clasificó a la Copa Simón Bolívar, en 1977 se fundó la Liga del Fútbol Profesional Boliviano, ascendiendo 1981 hasta 1983. En 1989, fue designado Presidente German Grock, impulsor del "renacimiento" del Club, logrando en 1994 el Sub Campeonato de la Liga del Fútbol Profesional Boliviano y en 1999 clasifica a un Torneo Internacional COPA CONMEBOL, el año 2003 descienden de categoría.

Que, luego de varios años, el año 2017, mediante un proyecto de reestructuración institucional a la cabeza de la señora Jenny Marisol Montaña, obtienen los campeonatos de la Asociación Chuquisaqueña de Fútbol 2018, apertura y clausura de 2019, participando en la Copa Simón Bolívar, 2018, 2019 y 2020. El año 2020 el Club Independiente, vuelve a la división profesional del fútbol boliviano.

Con dichos antecedentes que resumen la historia del Club del balompié sucreño y chuquisaqueño agradece en nombre de su directorio y del conjunto de hinchas y aficionados por el reconocimiento a realizarse a su Club.

Que, por los antecedentes históricos de la enciclopedia libre el equipo de *San Francisco de La Recoleta* había decidido no incluir en su equipo a un grupo de jugadores, esta situación provocó que los futbolistas excluidos buscarán conformar su propia institución futbolística y en un impulso de rebeldía ante la no inclusión de sus nombres en las listas de este plantel, concibieron en la idea de independizarse del mismo, para conformar un nuevo club que les permitiera continuar con la práctica del fútbol.

Que, estos jugadores decididos se reunieron el 4 de abril de 1932, en el domicilio particular del futbolista Julio Cueto, ubicado en el barrio de La Recoleta o Santa Ana, alentados fervientemente por los sacerdotes franciscanos Tomás Aspe y Francisco Aguinaco, además del Profesor Isidoro Arguedas, donde acordaron la fundación de esta nueva entidad futbolística. Decidieron llevar el nombre de *Independiente Sporting Club* para expresar simbólicamente su independencia y separación de San Francisco de la Recoleta. Se asignaron los colores rojo y amarillo de la bandera española, como homenaje y reconocimiento a los sacerdotes hispanos, al ser estos verdaderos impulsores del deporte en Sucre y particularmente, en las escuelas Franciscanas de La Recoleta.

Que, entre los fundadores se destacan: Gerardo Arguedas, Julio Cueto, Teodoro Aldayuz, Roberto Marzana, Gregorio Córdova, Leonardo Coronado, José Gumiel, Miguel Hernández, Armando Moscoso, Vicente Bolaños, Guillermo Echalar, Juan Rojas, José Guerra, Florentino Reyes, José Reyes, Alberto Salas, los hermanos Rodríguez, Barahona, Sandi, Bozo y Paniagua. Posteriormente, se incorporaron Julián Núñez y Julio Cors. Ese año (1932), fue inscrito en la División Intermedia (Segunda Categoría) de la Sucre Football Association luego renombrada Asociación Chuquisaqueña de Fútbol, en su primera temporada logró coronarse campeón de su categoría de manera invicta, esto le permitió jugar al siguiente año en la División de Honor (primera categoría). Durante aquellos años participó junto a tradicionales clubes de esa época como Stomer's, Junín, Comercio Atlantes, 25 de Mayo y otros prestigiosos planteles. Pasados algunos unos años, el club determinaría cambiar su denominación a *Club Independiente Sociedad Deportiva*.

Que, en 1953 el club pasó a ser administrado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), cambiando su denominación a *Club Independiente Petrolero*, el 20 de enero, por determinación de los trabajadores petroleros del distrito de Chuquisaca, reunidos en asamblea general, se procedió a la elección del nuevo directorio, la misma quedó conformada de la siguiente manera: *Presidente*: Enrique Querejazu, *Vicepresidente*: Avelino Taborga, *Secretario general*: René Liévana, *Secretario de hacienda*: Enrique Palacios, *Secretario de Deportes*: Julio Flores. De la misma forma se determinó realizar cambios en los colores del uniforme y el color amarillo fue reemplazado por el plomo y se mantuvo el rojo. Con este nuevo uniforme Independiente intervino en diversos torneos de la Asociación Chuquisaqueña.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

Que, pasado unos años se adoptarían los colores definitivos: el rojo se mantendría y el plomo fue reemplazado por el blanco, simbolizando el rojo como recuerdo permanente a los hombres que fundaron esta institución y el blanco en homenaje a la ciudad blanca de Sucre, Cuna de la Independencia de Bolivia. El uniforme quedó conformado de la siguiente forma: Camiseta blanca con cuello rojo y vivos rojos, pantalón blanco; mientras la alternativa consistía en camiseta roja con vivos blancos y pantalón blanco.

Que, en 1972, Independiente logró clasificarse a Copa Simón Bolívar, la máxima categoría del fútbol boliviano por aquel entonces, siendo este un suceso trascendental en la historia del club. Hubo dos ascensos por cada asociación (Independiente y Stormers) y ningún descenso. Ambos disputaron sus encuentros en el Estadio Morro de Surapata. Para el torneo de Primera División 1972 se dispuso la participación de trece equipos y el Campeonato se dividió en dos fases la primera consistía en una fase de grupos y los dos primeros equipos se clasificarían a la fase final. En la primera fase Independiente fue asignado al grupo B que compartió con La Bélgica, Universidad Cruceña y Stormers, logrando el segundo lugar y la clasificación a la fase final, en el que terminó en la séptima posición. Tres años más tarde el equipo volvió a clasificarse al torneo de Primera División 1975 junto a Fancesa y Policar en donde, los tres equipos de la capital no superaron la primera fase del torneo.

En 1976, al igual que en 1972 volvieron a participar por Chuquisaca Independiente y Stormers en el torneo de Primera División 1976, los refineros fueron asignados al grupo B ocupando la quinta posición.

Que, en 1977 se fundó la Liga del Fútbol Profesional Boliviano, luego de cuatro años de la fundación de esta, en 1981 Independiente ascendió a la máxima categoría del fútbol boliviano por primera vez en su historia, en reemplazo de Stormers que había descendido la temporada anterior. En la temporada 1981, la plantilla del equipo estaba conformada por los siguientes jugadores: Roque Segundo Escobar (Arquero), Walter Saucedo, Luis Zalazar, Alberto Terrazas, Roberto Molina, Luis Daza, Fabio Porcel, Milao, Silvio Paroddy, Dardo Ustarez, Alberto Casado y como entrenador José Justiniano. En la primera fase del campeonato, el equipo ocupó la duodécima posición de un total de catorce equipos, fruto de cinco victorias, siete empates y catorce derrotas. Por lo que no alcanzó a clasificarse a la segunda fase del torneo. En el torneo de Primera División 1982, Independiente ocupó la decimotercera posición y por segundo año consecutivo no pudo clasificarse a la segunda fase del torneo, logro apenas tres victorias, once empates y doce derrotas.

Que, en el torneo de Primera División 1983 Independiente, en una campaña para el olvido, terminaría ocupando la decimocuarta posición y empataría en puntos con Primero de Mayo (10 pts). Esto obligó a ambos a jugar un partido de desempate para definir el penúltimo lugar y el ganador jugaría el descenso indirecto contra Wilstermann Cooperativas. El 13 de octubre se definió el encuentro en el Estadio Félix Capriles de Cochabamba, los refineros con la esperanza de ganar el encuentro y salvar la categoría tristemente caerían por el marcador de 3 goles a 1 y de esta manera Independiente retornó a su asociación departamental y la plaza de Chuquisaca en la liga fue ocupada por Magisterio Rural.

Que, en 1989 se produciría un hecho que cambiaría la historia de Independiente pues, en una asamblea de socios fue designado como Presidente Germán Grock, el dirigente más importante en la historia del club y el que sería el impulsor del «renacimiento» de la institución. Con la comisión directiva consolidada bajo el mando del nuevo Presidente Germán Grock, el equipo obtuvo el título de su asociación y logró, luego de siete temporadas en segunda división, el ansiado regreso al fútbol grande al consagrarse campeón del certamen de la Asociación Chuquisaqueña reemplazado a Universitario de Sucre que había descendido de la liga esa temporada. Además, sobre la base de un gran apoyo de dirigentes, cuerpo técnico, jugadores y trabajadores. Asimismo, hubo varios ciudadanos y profesionales que conformaron las distintas directivas. El ingeniero Germán Grock Sarmiento que, en su condición de presidente, fue galardonado por el círculo de periodistas deportivos de Chuquisaca como el mejor dirigente del año 1990.

Que, en su retorno a primera Independiente afrontó el torneo de Primera División 1990. En el Torneo Apertura el equipo se clasificó tercero de su grupo a la segunda fase, mientras que en el Torneo Clausura alcanzó la segunda fase y por poco clasifica a la fase final del campeonato. En el torneo de 1992 el equipo se quedó en la primera fase. En la temporada 1993 Independiente realizó una gran campaña superando las primeras dos fases hasta alcanzar el hexagonal final.

Que, para el Torneo de Primera División 1994, el torneo fue por grupos, Independiente clasificó primero de su serie, en semifinales superó a Real Santa Cruz por un global de 4 a 3 y de esta manera por primera vez un equipo de Chuquisaca se clasificaba a un partido final, Independiente se enfrentó a Wilstermann, la ida se jugó en Cochabamba, con victoria del local por 3 a 1, la vuelta en Sucre, Independiente se impuso por 1 a 0. El partido

S.O.:101/21

Inf. N° 108/2021 C.D. H.S.S.C.

Fs.: 17



## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

definitorio se jugó en La Paz, Independiente ganaba por 3 a 0 hasta que en el segundo tiempo la confianza le costó caro al equipo y Wilstermann lo dio vuelta 5 a 3, este subcampeonato le permitió clasificarse al Hexagonal final de campeonato. En el hexagonal final Independiente se enfrentó a los mejores equipos de aquel torneo Wilstermann, The Strongest, Guabirá, Bolívar y Real Santa Cruz. El equipo logró la cuarta posición dejando una actuación digna y perfilándose para conseguir logros importantes. Aquel año se cerraba con la mejor participación a nivel nacional de un equipo de la capital hasta el momento.

Que, a finales de 1999, finalmente el equipo disputaría la Copa Conmebol, enfrentando a Talleres. En el debut internacional el 13 de octubre el equipo logro vencer a su rival por 4 goles a 1. Los goles fueron convertidos por Mauro Blanco 14', Eduardo Villegas 21', Diego Goyoaga 38' y Tomás Gutiérrez 64'. La vuelta se jugó el 21 de octubre en el Estadio Mario Alberto Kempes de Córdoba, en dónde el local venció por 3 goles a 0 emparejando la serie 4:4 y forzando la definición de tiros penales en dónde ganó el elenco argentino por la cuenta de 5 goles a 4. De esta manera culminaba la participación internacional de Independiente Petrolero.

Que, en el campeonato local temporada 1999 *Independiente* obtuvo el quinto puesto del Torneo Apertura, mientras que en el clausura, nuevamente alcanzó el hexagonal final pero, lastimosamente los resultados no acompañaron al equipo a pesar de recibir un enorme apoyo por parte de su afición. Al año siguiente el equipo buscó nuevamente clasificar a un Torneo internacional y en la temporada 2000 obtuvo el sexto y onceavo puesto de los torneos apertura y clausura respectivamente.

Que, en la temporada 2001 Independiente contrató como entrenador al histórico Mario Alberto Kempes, el equipo ocupó la octava posición del torneo apertura mientras que en el torneo clausura el equipo llegó hasta el cuadrangular.

Que, en la temporada 2002, Independiente realizó una muy mala campaña terminando en la décima y onceava posición de los torneos apertura y clausura respectivamente. El equipo tuvo que definir el descenso indirecto ante Fancesa, al cual venció por un global de 2 a 0.

Que, en la temporada 2003, Independiente descendería de categoría luego de terminar en la última posición del apertura y no superar la fase de grupos del clausura. Unos muy malos números obtenidos por el equipo dejaron a Independiente en esa situación, en los dos torneos jugó 34 partidos, obtuvo 8 victorias, 8 empates y perdió 18 veces. Pero todo se definió en la última fecha cuando Independiente se enfrentó a Guabirá en Montero y tras el impacto de un proyectil a Cecilio Peña por parte de la afición local, Independiente abandonó el campo de juego al minuto 55' al no cumplirse las garantías de seguridad para que se dispute el partido. Finalmente, la liga determinó el descenso del equipo en lugar de que se juegue un partido extra, fuente "ANF A0131 21:41:19 27-10-2003 DEP DESCENSO-INDEPENDIENTE PETROLERO. Independiente Petrolero desciende de la Liga. Santa Cruz, OCT. 27 (ANF).- Independiente Petrolero de Sucre descendió de categoría por abandonar la cancha en el partido que sostenía con Guabirá ayer en el estadio Gilberto Parada de Montero, señaló este lunes el secretario general de la Liga del Fútbol Profesional Boliviano (LFPB), Neils Carmona. Con este panorama, el equipo de Guabirá pasará a jugar el descenso indirecto cuyo rival se conocerá en unos cuarenta días a la conclusión del campeonato Simón Bolívar. El incidente que condenó a Independiente al descenso directo ocurrió ayer cuando a los diez minutos del segundo tiempo, el jugador visitante Cecilio Peña recibió un golpe en la cabeza producto de un objeto contundente lanzado desde la tribuna. Al observar un hematoma en el futbolista, el resto del plantel decidió abandonar la cancha por falta de garantías, y a pesar de la insistencia del árbitro, el cuadro capitalino se negó a reingresar a la cancha. En ese momento Guabirá ganaba por uno a cero. El partido por decisión arbitral tuvo que suspenderse en ese momento, y según el informe del juez del partido, Marcelo Ortubé, Independiente por decisión deliberada obstruyó el partido, dando por concluido el cotejo con la mínima diferencia, pero de acuerdo al reglamento, en estos casos el equipo que hace abandono pierde por 0 a 2 y los puntos se adjudica al rival. Con este resultado, según una compleja matemática de la Liga, y luego de la sumatoria de las temporadas 2002 y 2003, Independiente sumó 75 puntos en 78 partidos en cuanto al promedio ponderado del descenso, mientras Guabirá, que solo requería un empate, alcanzó 80 unidades en 78 partidos. Con todo esto, la Liga declaró oficialmente hoy el descenso de categoría de Independiente Petrolero de Sucre, y el equipo de Guabirá deberá aguardar al subcampeón de la Copa Simón Bolívar (GHD)".

Que, el 20 de diciembre de 2020, luego de un proyecto de reestructuración institucional que se inicia el año 2017 por una camada de jóvenes a la cabeza de la señora Jenny Marisol Montañó, el Club Independiente, luego de su participación en la Copa Simon Bolivar y tras vencer al equipo Vaca Diez de Pando, tanto en el partido de ida como de revancha, retorna por mérito propio a la división profesional del fútbol boliviano, torneo que actualmente viene participando, siendo digno representante en esta disciplina deportiva de nuestro municipio.

S.O.:101/21  
Inf. N° 108/2021 C.D. H.S.S.C.  
Fs.: 17



## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

Que, por Ordenanza Municipal N° 028/97 de 04 de abril de 1997, el Honorable Concejo Municipal de Sucre, Condecora con la insignia "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA", en el Grado de Honor Cívico al: CLUB INDEPENDIENTE PETROLERO.

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

ARTÍCULO 43.- (NATURALEZA) Las Comisiones son instancias especializadas del Concejo Municipal, que tienen un carácter consultivo y de asesoramiento técnico donde se elaboran informes y propuestas en los asuntos referidos a su competencia, que serán remitidos al Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento.

ARTÍCULO 66.- (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA). Dentro del área de su competencia, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

k) Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores y condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejalas, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico"

Que, el Concejo Municipal a través de la Ordenanza Municipal N° 33/2003, aprueba el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, constituido por XI Capítulos y 39 artículos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 082/04 que introduce modificaciones al Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, en su Art. 4 señala "Los Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, se concederán mediante Ordenanza Municipal en los siguientes casos: d).- A solicitud de entidades representativas de la ciudad tales como: cívicas, científicas culturales, educativas y deportivas". Estas distinciones que confiere el H. Concejo Municipal, se concederá a personas naturales y/o jurídicas. En Ningún caso se podrá otorgar la misma distinción en dos oportunidades u otra distinción por el mismo mérito, excepto en el caso específico del deporte".

Que, el Art. 12 del Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, señala: "La condecoración de la "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA", se otorgara en las siguientes circunstancias y grados: GRADO PALMAS DE ORO d) Esta condecoración es destinada a entidades colectivas, sean de carácter religioso, cultural, educativo, cívico **deportivo**, de servicio u otros, que se destaquen en la ciudad por haber desarrollado alguna actividad sobresaliente en beneficio de la colectividad, pero sobre todo que signifiquen un real avance en el desarrollo y progreso de la ciudad".

Que, conforme a los antecedentes, los logros obtenidos y su participación como único representante del futbol chuquisaqueño en la división profesional del futbol boliviano, con una destacada participación, el Club Independiente ha desarrollado una actividad sobresaliente en beneficio y satisfacción de la colectividad en el municipio de Sucre, Art. 12-I inc. d) del Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, y lo dispuesto en la sesión del Pleno del Concejo Municipal de 8 de septiembre del año en curso, corresponde deferir en favorable.

Que, el Club Independiente desde su fundación el 4 de abril de 1932, con el nombre de Independiente Sporting Club, ha participado y conseguido varios campeonatos, continuando en 1953 con el cambio de administración cambio su denominación a Club Independiente Petrolero, continuando con su trayectoria una vez fundada la Liga del Fútbol Profesional Boliviano, en 1981 el Club asciende a esta instancia hasta 1983. En 1994, a la cabeza del presidente German Grock, el Club logro sub campeonato de la Liga del Futbol Profesional Boliviano y en 1999 clasifica a un torneo internacional Copa Conmebol.

Que, mediante un proyecto de reestructuración institucional a la cabeza de la señora Jenny Marisol Montaña, luego de su participación en la Copa Simón Bolívar el 20 de diciembre de 2020 el Club Independiente, vuelve a la división profesional del futbol boliviano, como único representante del futbol chuquisaqueño, con una destacada participación, desarrollando una actividad sobresaliente en beneficio y satisfacción de la colectividad, infundiendo fanatismo deportivo en niños, jóvenes y población en general del municipio de Sucre.

Que, el Art. 12 del Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, señala: "La condecoración de la "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA", se otorgara en las siguientes circunstancias y grados: GRADO PALMAS DE ORO d) Esta condecoración es destinada a entidades colectivas, sean de carácter

S.O.:101/21

Inf. N° 108/2021 C.D. H.S.S.C.

Fs.: 17





## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre. Capital de Bolivia

religioso, cultural, educativo, cívico deportivo, de servicio u otros, que se destaquen en la ciudad por haber desarrollado alguna actividad sobresaliente en beneficio de la colectividad, pero sobre todo que signifiquen un real avance en el desarrollo y progreso de la ciudad".

Que, de acuerdo al inciso b) art. 6 de la Ley del Reglamento General de Concejo Municipal, es atribución del Ente Deliberante: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, CONFÍERASE la condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" EN EL GRADO DE LAS PALMAS DE ORO" al:**

**"CLUB INDEPENDIENTE"**

**Por desarrollar una actividad deportiva sobresaliente en beneficio y satisfacción de la colectividad en el Municipio de Sucre.**

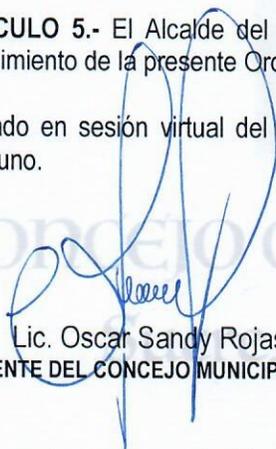
**ARTÍCULO 2.-** La entrega de la condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA EN EL GRADO DE LAS PALMAS DE ORO" y pergamino manuscrito de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día martes 28 de septiembre de 2021, a horas 10:00, en el Patio del Templo de San Lázaro, sujeto a programa especial.

**ARTÍCULO 3.-** Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la distinción en el "Libro de Honor" del Municipio de Sucre.

**ARTÍCULO 4.-** Se instruye a la unidad de Comunicación y Protocolo del legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la unidad de protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de protocolo internacional.

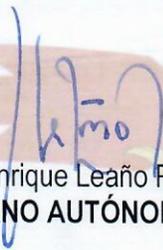
**ARTÍCULO 5.-** El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dado en sesión virtual del Concejo Municipal, a los veinte días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno.

  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

